

Joan Pujol, secretario general de Foment Nacional del Treball lo aclara:

Los derechos de la sede patronal son de la UEI-Cercle d'Empresaris

ROBERTO GIMÉNEZ

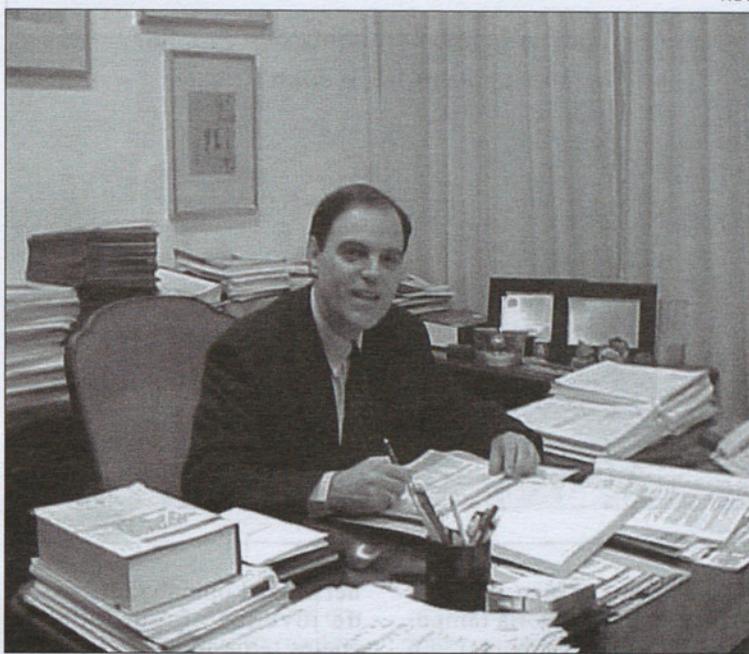
El inicio de la construcción de la sede de la patronal del Vallès Oriental en la Av. de Europa nos obliga a plantear esta pregunta: qué organización empresarial tiene los derechos a la herencia del patrimonio sindical. La Unió Empresarial Intersectorial-Cercle d'Empresaris considera que los derechos le corresponden a ella, y no sólo porque es la patronal que ha negociado con el Ayuntamiento durante más de diez años, sino porque se considera la legítima. Sin embargo, FAEVO, la Federación empresarial nacida hace cuatro años, y que agrupa al Gremio de Hostelería, el Metal, la construcción y la Electricidad, también reclama sus derechos. El encontronazo entre ambas asociaciones patronales es frontal. ¿Quién de los dos tiene la razón? Para tener la respuesta hemos acudido a Foment del Treball Nacional y entrevistado al secretario general Joan Pujol. El hombre nos ha despejado todas las dudas.

P—¿Quién tiene la representación territorial de Foment Nacional de Treball?

R—Fomento no tiene representantes en ningún lugar. Fomento es una confederación que representa a sus socios. Nosotros actuamos con las asociaciones asociadas. Como la pregunta tiene que ver con el patrimonio sindical la cuestión está muy clara: el patrimonio sindical es un derecho que tienen las organizaciones empresariales y sindicales más representativas: la UGT, Comisiones y la CEOE. Ni siquiera Fomento. El patrimonio sindical del Vallès Oriental es un asunto que cuando yo me he reunido con el Ayuntamiento y al final hemos firmado un convenio, que es el que se está ejecutando, yo he representado a la CEOE, y en este caso Fomento representa a la CEOE.

—¿Qué organizaciones tienen derecho al uso del patrimonio?

—Las organizaciones vinculadas a la CEOE, a través de Fomento. Es decir, que si hay alguna organización empresa-



Joan Pujol en su despacho del Foment Nacional del Treball.

rial que no está en la CEOE, porque está con la PIMEC, como es el caso de FAEVO, tiene dos opciones: que se desligan de PIMEC o PIMEC pida su propio patrimonio sindical en Granollers... FAEVO mientras esté asociada con la PIMEC no va tener ese derecho, porque la CEOE nunca cederá el patrimonio a una asociación ajena. Se invocan unos derechos empresariales que no existen. Los derechos son de la CEOE.

—¿FAEVO no tiene derecho mientras esté en una organización que no sea de la CEOE?

—Así es, yo siempre los veo asociados con el logo de la PIMEC... Si no es así que lo digan. La asociación es libre cada uno elige con quien quiere estar.

—FAEVO quiere estar en la primera planta de la sede patronal.

—Las cosas tienen que quedar claras: La primera planta es propiedad del Ministerio de Trabajo. El Ministerio hará una cesión de uso, pero la cesión de uso será para la CEOE. Lo normal es que la CEOE firme un convenio con Fomento y nosotros lo cederemos a las organizaciones vinculadas del

territorio, no a otras. Por ejemplo: la USO existe como sindicato. Sin embargo, no tiene derecho al patrimonio sindical porque el acuerdo firmado fue exclusivamente con CC.OO y UGT. Es lo mismo.

EL CONSORCIO

P— En estas semanas se están aprobando los estatutos de los Consorcios territoriales ¿se puede reproducir estos enfrentamientos?

R—Nada tiene que ver una cosa con la otra. La creación del Consorcio ha sido una decisión política del actual Govern de la Generalitat para descentralizar las políticas activas: la contratación de parados, les escuelas talleres, la formación de parados, etc... El consorcio es territorial. Las entidades que deben formar parte son las entidades de la comarca. Foment no tiene que estar como tampoco la CEOE o la PIMEC. Sólo tienen que estar las organizaciones del territorio que son las que tienen representatividad: la INTERSECTORIAL, FAEVO y el del BAIX VALLÈS. El otro día tuvimos una reunión y así quedará. FAEVO tiene derecho a

estar. La PIMEC no. Como tampoco tiene que estar Fomento.

P—¿Qué se pretende con la creación del Consorcio?

R—La idea es descentralizar las políticas activas de empleo. La Generalitat tendrá el 40% de la representatividad y aporta el capital. Estas políticas se tienen que hacer desde el territorio, lo contrario sería una burla. Por este mismo principio no queríamos que entrara la Diputación. Al final lo hemos aceptado porque existen programas locales que paga la Diputación. Si tanto se empeñan que estén, pero no tendrían que estar, para eso ya está la Generalitat. El resto de representantes tendrían que ser los agentes del territorio que son los que realmente conocen la comarca y pueden ejecutar las políticas de desarrollo y promoción económica más adecuadas para cada territorio. Es una cuestión conceptual. Es absurdo pretender hacer esto desde Vía Layetana.

P—El Consorcio se extenderá a toda Catalunya

R—Esa es la idea. Ya se han aprobado los estatutos en el Vallès Occidental y L'Hospitalet. Se están ultimando en vuestra comarca. Hemos batallado y por fin los políticos han entendido que el Consorcio tiene que estar formado por los agentes del territorio. Lo contrario sería como si a nivel político se concediera la autonomía a Catalunya pero Madrid impusiera el nombre del presidente de la Generalitat. No tendría sentido. Pues es lo mismo, si el objetivo es descentralizar, pues con todas las consecuencias. Que sean los agentes económicos del territorio quienes tengan el poder. Los agentes territoriales eh! no las patronales como tales: ni Foment, ni CEOE ni PIMEC...

En fin, todas las dudas están despejadas. El secretario general de Foment Nacional de Treball ha hablado alto y claro. Nadie podrá decir que no.